

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 913-D-FLCH-16
Lima, 1 de diciembre de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10265-FLCH-2016 del Mg. José Carlos Ballón Vargas, Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre el otorgamiento del Grado Académico de **MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 092/FLCH-VIP/16 el Mg. José Carlos Ballón Vargas, Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente completo de la bachiller **NILA DEL CARMEN VIGIL OLIVEROS**, para los efectos de formalizar el otorgamiento del Grado Académico de **MAGÍSTER en LINGÜÍSTICA**;

Que mediante Dictamen N.º 157-UPG-FLCH-2016 de fecha 3 de octubre de 2016 se aprueba la conformación del Jurado de Grado de Magister para la sustentación de la tesis de la bachiller **NILA DEL CARMEN VIGIL OLIVEROS**;

Que con fecha 18 de octubre de 2016, la bachiller **NILA DEL CARMEN VIGIL OLIVEROS**, sustentó la tesis titulada «**EL RACISMO DISCURSIVO DE LAS ÉLITES, LA COLONIZACIÓN MENTAL A LOS JÓVENES ASHÁNINKAS Y LA LUCHA CONTRADISCURSIVA. UNA INVESTIGACIÓN DESDE EL ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO**» la cual fue aprobada como **MUY BUENA**;

Que del examen del expediente respectivo, se establece que se ha cumplido con lo dispuesto concerniente a los estudios de posgrado y a la obtención del Grado Académico de Magister, y con los requisitos formales;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 se delega competencia a los Señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magister y Doctorado, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** el Grado Académico de **MAGÍSTER en LINGÜÍSTICA** a la bachiller **NILA DEL CARMEN VIGIL OLIVEROS**, con código de matrícula N.º 0999216.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y posterior elevación al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

